



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Pertenencia
Demandante: Leonor Dominga Sierra de Rincón
Demandado: Herederos de Carlos Alberto Rincón Suarez y otros
Radicación: 25269310300120170010100

En atención al informe secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho **DISPONE**:

APROBAR la liquidación de costas, a favor de la señora LEONOR DOMINGA SIERRA RINCÓN y a cargo del señor CARLOS ALBERTO RINCON SUÁREZ, en la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.200.000,00).

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 92, hoy 27 de julio de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27da9a7662fe8c6efc368043b0b71962e9174cf1ef7e2b19574e27db7ad18563**

Documento generado en 26/07/2022 11:38:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>